004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXVI **Núm. 13** **Zacatecas, Zac., sábado 14 de febrero de 2026**

SUPLEMENTO

11 AL No. 13 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2026

REGLAS.- De Operación del Programa Agrícola, Integral, Sólido e Inclusivo para el Ejercicio Fiscal 2026.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaria de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuido Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

M.V.Z. GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 84, 86 y 138 párrafo primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 17, 21, 22 y 24 fracciones I, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 54 y 55 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 6, 7 fracción II, 24, 26 fracción II y 27 fracción IV de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable; y, 1, 2, 3, 6 y 7 fracción I Reglamento Interior Secretaría del Campo, he tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA AGRÍCOLA, INTEGRAL, SÓLIDO E INCLUSIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción

El Estado de Zacatecas tiene una extensión territorial de 75,284 kilómetros cuadrados, de esta superficie, 1.5 millones de hectáreas están abiertas al cultivo agrícola, de las cuales 210 mil 598 hectáreas son de riego; con uso o vocación agropecuaria 3.0 millones de hectáreas y sin uso o vocación agropecuaria y sin aprovechamiento forestal 4.2 millones de hectáreas; mientras que la superficie con aprovechamiento forestal es de 0.1 millones de hectáreas (CENSO INEGI 2022).

Esta entidad federativa, se encuentra localizada en el Altiplano Mexicano y el 67 % de su superficie se clasifica como árida o semiárida, con precipitación pluvial media anual de 510 mm, con una máxima de 900 mm y mínima 324 mm; con una retención de los escurrimientos superficiales del 31 % que equivale a 792 millones de m3. El 69 % (1,763 millones de m3) se transfiere a cuencas de otras entidades, situación que contribuye a que el estado tenga 20 acuíferos sin disponibilidad y 14 con disponibilidad de agua.

Con base a la correlación existente entre el promedio de lluvia y la evaporación que se registra en la entidad; desarrollado por el INIFAP, clasifica 5 millones de hectáreas (67%) con índices P/E iguales ó < a 0.6 de la superficie dedicada a la agricultura, 441 mil hectáreas corresponden a suelos de clase 3 y 4 que corresponden a suelos agrícolas improductivos que requieren su regresión hacia actividades pecuarias; lo anterior, aunado a la atomización en la tenencia media de la tierra, propicia que el desarrollo sustentable y rentable de las actividades agrícolas y pecuarias, sean limitadas generando un medio rural con pobreza creciente.

Para el tema del sector hídrico, dentro de las grandes problemáticas del agua en el Estado, se identifican la sobreexplotación de sus acuíferos, la baja eficiencia del uso del agua, su

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

alta frecuencia de sequías, la contaminación de cauces y cuerpos de agua. En la actualidad, la demanda de agua ha rebasado la oferta disponible con la infraestructura actual, lo cual limita el desarrollo de la entidad y registra una situación sistemática de escasez física del agua.

Los pequeños productores no tienen acceso a semillas especializadas para la producción de sus cultivos como: frijol, trigo, avena, girasol, maíz, cebada, calabaza, entre otros., por el encarecimiento de las mismas, tampoco aplican fertilizantes químicos ni orgánicos, mucho menos mejoradores de suelo, todo ello por tener limitado acceso para su adquisición, situaciones que ocasionan baja producción y productividad, bajando notablemente sus ingresos. Aunado a lo anterior, se tiene acceso limitado a la adquisición de maquinaria y equipo agrícola para la producción primaria; así mismo, a nivel federal no se cuenta con un programa de apoyo para la adquisición de diésel utilizado para las principales labores agropecuarias, siendo estos factores generadores de baja producción y productividad agrícola. Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado asume el de atender las problemáticas descritas en este párrafo y por ello, se sigue fortaleciendo el programa agrícola integral, sólido e inclusivo.

2. Glosario

Apoyo: Son los subsidios asignados mediante recursos estatales previstos en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado.

ASM: Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas e internas y/o informes que pueden ser atendidos para contribuir con la mejora de Programas y/o Políticas Públicas a fin de optimizar su desempeño

Beneficiario: Persona física o moral que recibe el subsidio o apoyo previsto en las presentes Reglas de Operación.

Carta compromiso: Documento por el cual el beneficiario se compromete a liquidar, al proveedor de su elección, el bien o insumo que le fue aprobado, para lo cual, la Dependencia del Gobierno del Estado realizará los trámites ante la Secretaría de Finanzas para el depósito del subsidio otorgado al beneficiario a la cuenta bancaria que para tal fin proporcione el proveedor.

CLABE: Clabe Bancaria Estandarizada;

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

Comité Técnico. - Grupo de personas que se encargan de asesorar, informar y desarrollar aspectos técnicos para una organización

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

Convenio.- Acuerdo de voluntades entre dos o más partes para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

Disponibilidad Presupuestal Autorizada: Recursos financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2026, con base al calendario correspondiente a la Secretaría del Campo.

Distrito de riego: Es el establecido mediante Decreto Presidencial, el cual está conformado por una o varias superficies previamente delimitadas y dentro de cuyo perímetro se ubica la zona de riego, el cual cuenta con las obras de infraestructura hidráulica, aguas superficiales y del subsuelo, así como con sus vasos de almacenamiento, su zona federal, de protección y demás bienes y obras conexas, pudiendo establecerse también con una o varias unidades de riego.

Documentación Solicitada: Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y comprobantes de domicilio actualizado.

Fedatario Público: Persona investida de la fe pública por el Estado a través de las leyes, federales, locales o municipales y que tienen a su cargo recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden y conferir intensidad y certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos instrumentos públicos de autoría.

INIFAP: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Instancia Fiscalizadora: Órganos Públicos encargados de revisar la regularidad de las cuentas y gestión financiera, por ejemplo, Secretaría de la Función Pública Estatal y Auditoría Superior del Estado, entre otros.

Personas Morales: Grupos de personas con actas constitutivas notariadas, con estatutos y autoridades nombradas, con poder para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Política Pública: Acciones de gobierno con objetivos de interés público, que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad.

Población objetivo. Grupo de personas que es de interés en un estudio estadístico, o que se ve (o se verá) afectado por un determinado proyecto.

Población Rural. Se refiere a aquellos tipos de población ubicadas en zonas no urbanizadas que se dedican a la producción primaria, ya sea de productos agrícolas como de productos ganaderos. Para efecto de aplicación en estas Reglas de Operación también se considera a personas que aun viviendo en zonas urbanas, posean propiedades en zonas rurales y participen en las actividades sector primario y de valor agregado, agrícola, ganadero, acuícola y silvícola.

Potencial productivo: Capacidad o aptitud productiva de las tierras de acuerdo a la clasificación de INIFAP-Zacatecas.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

Postcosecha: Es la etapa de la producción de cultivos inmediatamente después de la cosecha, incluyendo extracción, enfriamiento, limpieza, clasificación y empaque.

Predio: Es aquel espacio de terreno delimitado que medido en hectáreas tiene derechos de propiedad para un productor.

Productor: Persona o conjunto de personas que ejercen el manejo de la unidad de producción.

Proveedor: Que provee o abastece a otra persona de producto o servicio para un fin determinado que ha elegido el beneficiario.

Reglas de Operación: Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar los programas, componentes y actividades de la Secretaría del Campo, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

SECAMPO: Secretaría del Campo.

Semilla certificada: Es una semilla con grado adecuado y satisfactorio de identidad genética y pureza varietal, certificado por el Sistema Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.

Semilla habilitada: Es aquella cuyo proceso de propagación o producción no ha sido verificado o no cumplió totalmente con alguna de las características del proceso de certificación.

SNICS: Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.

Unidad de Producción: Se refiere al conjunto de terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo, animales, y otros bienes que son utilizados durante las actividades agropecuarias.

Unidad de riego: Área agrícola que cuenta con infraestructura y sistemas de riego, distinta de un distrito de riego y comúnmente de menor superficie que aquél; puede integrarse por asociaciones de usuarios u otras figuras de productores organizados que se asocian entre sí libremente para prestar el servicio de riego con sistemas de gestión autónoma y operar las obras de infraestructura hidráulica para la captación, derivación, conducción, regulación, distribución y desalojo de las aguas nacionales destinadas al riego agrícola.

Valor Agregado: Es el valor económico adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo.

Ventanilla de atención autorizada: Las ventanillas de atención son en la oficina central de SECAMPO, incluyendo Audiencias Públicas y/o las que se instalen en las Expos y ferias agropecuarias.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

3. Descripción del problema público y la intervención

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

Una parte importante de los productores agrícolas zacatecanos presentan una baja productividad, especialmente productores de temporal. Aunado a lo anterior, la falta de equipo para la transformación e industrialización de sus productos, los obliga a quedarse en una producción primaria con bajos niveles de valor agregado.

En el sector agropecuario (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca), están ocupadas cerca de 170 mil personas, alrededor de la cuarta parte de la Población Económicamente Activa (PEA) estatal. De igual forma, Zacatecas cuenta con cerca de 349 mil terrenos que conforman aproximadamente 150 mil unidades de producción agropecuaria.
Sólo tres cultivos (frijol, chile y maíz grano) representaron en 2024 alrededor de dos terceras partes del valor de la producción agrícola estatal. Estos productos, a su vez se comercializan por parte de los productores con un mínimo o nulo nivel de transformación o industrialización.

Otro elemento a destacar, es que mientras a nivel nacional más del 70% de la superficie agrícola fue fertilizada, en la entidad dicho porcentaje no llegó al 67%. De igual manera, para los productores agrícolas la fertilización es uno de sus principales costos de producción, pudiendo representar hasta cerca del 30% de sus costos totales.

ÁRBOL DE OBJETIVOS

PROGRAMA AGRÍCOLA, INTEGRAL, SÓLIDO E INCLUSIVO



004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

Por todo lo anteriormente expuesto, existe una disminución en el ingreso neto de los productores y sus familias y por ende una baja calidad de vida, en su alimentación, educación, etc.

En el año 2024, la actividad agrícola de cultivos cíclicos del estado se llevó a cabo en 1,102,615 hectáreas. La producción y los rendimientos obtenidos de la producción agrícola fueron los siguientes, sumando riego y temporal (Fuente: https://nube.agricultura.gob.mx/cierre_agricola/):

	Cultivo	Superficie (ha)		Valor Producción (miles de Pesos)
		Sembrada	Cosechada	
1	Ajo	3,695.60	3,624.60	1,137,366.22
2	Apio	27	27	5,346.00
3	Avena forrajera en verde	79,799.93	79,799.93	846,069.03
4	Avena grano	450	450	12,675.58
5	Brócoli	286.17	286.17	19,882.12
6	Cacahuate	123	123	4,235.07
7	Calabacita	777.56	777.56	113,097.33
8	Calabaza semilla o chihua	16,520.00	16,520.00	367,263.21
9	Camote	39	39	7,623.78
10	Cebada forrajera en verde	1,207.00	1,207.00	976.23
11	Cebada grano	11,779.00	11,779.00	120,669.86
12	Cebolla	4,722.16	4,682.16	881,749.76
13	Chía	100	100	3,413.00
14	Chícharo	1	1	19
15	Chile verde	36,931.24	36,926.24	5,864,429.35
16	Cilantro	194	194	10,158.53
17	Col (repollo)	152.2	152.2	22,303.45
18	Col de bruselas	35	35	12,740.00
19	Coliflor	274.12	274.12	37,649.48
20	Fresa	18.56	18.56	3,482.16
21	Frijol	630,665.37	615,299.92	6,405,084.52
22	Lechuga	3,669.75	3,669.75	490,724.80
23	Maíz forrajero en verde	135,371.38	135,371.38	2,443,343.85
24	Maíz grano	161,261.92	161,171.92	2,973,627.54
25	Melón	8	8	1,358.00
26	Papa	800	800	293,768.66
27	Pepino	266	266	99,353.52
28	Sandía	12	12	1,616.20
29	Sorgo forrajero en verde	3,089.50	3,089.50	48,291.61
30	Sorgo grano	242	242	5,762.27
31	Tomate rojo (jitomate)	1,896.11	1,766.11	977,129.16
32	Tomate verde	2,980.79	2,840.79	567,247.41
33	Trigo grano	2,681.60	2,681.60	30,788.21
34	Triticale forrajero en verde	280	280	5,241.67
35	Zanahoria	2,258.50	2,258.50	195,274.95
	Total	**1,102,615.46**	**1,086,774.01**	**24,009,761.49**

Por superficie ocupada, los principales cultivos cíclicos son el frijol, el maíz grano, maíz forrajero en verde y la avena forrajera en verde. En su conjunto, estos cuatro cultivos representaron el 91% de la superficie sembrada total.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

Por lo cual, es necesaria la existencia del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo y sus conceptos de apoyo para la adquisición de diésel agropecuario, semillas especializadas, fertilizantes orgánico-minerales;

celebración de expos y ferias agropecuarias, tanto nacionales como internacionales, además de adquisición de tractores nuevos y usados, así como también apoyos para la adquisición de equipo especializado nuevo, y los conceptos relacionados con infraestructura hidroagrícola, todo ello con la finalidad de mejorar el ingreso neto y por ende el nivel y calidad de vida de las y los productores del campo.

4. Información básica

4.1 Información general

Programa	Programa Agrícola Integral Sólido e Inclusivo
Modalidades del Apoyo	**Apoyos Económicos** (X) Monetario ( ) Becas (X) Convenios
Derechos Humanos	Derecho al agua y saneamiento Derecho a la alimentación

4.2 Alineación Programática

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	**Eje** 3. Economía moral y trabajo **Objetivo** 4. Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos. **Estrategia**

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

	1. Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico.
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	**Principio Rector** 3.- Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo **Política Pública** 1.- Dignidad para el Campo **Estrategia** 2.- Impulsar el desarrollo tecnológico para el incremento de la productividad agropecuaria
Programa General Prospectivo 2033	**Estrategia** 4.1 Sociedad global e innovadora: Industrias, Tecnologías y Sostenibilidad **Componente Estratégico** 4.1.1.2 Fortalecer el mercado interno en función de las vocaciones productivas tecnológicas y de valor agregado **Prioridad de Acción** Incentivar procesos de sostenibilidad que impacten en los ámbitos social, ecológico y productivo
Programa Sectorial de Desarrollo Social	**Objetivo Prioritario** 3- Desarrollo Social. **Estrategia Prioritaria** 1. Fomentar la innovación y el desarrollo de los ejes tractores de la economía zacatecana. **Acción Puntual** 1.1.1. Entrega de apoyos para infraestructura y adquisición de maquinaria y equipo para actividades agropecuarias.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia o Entidad responsable	15. Secretaría del Campo
Unidad Administrativa responsable	11508 Subsecretaría de Agricultura 11518 Subsecretaría de Desarrollo Rural

4.4 Información programática-presupuestal

Clave del Programa Presupuestario	128
Finalidad del Programa	Desarrollo Social
Función del Programa	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción del Programa	Agropecuaria
Presupuesto Autorizado	$374,070,487.00
Asignación por Capítulo del Gasto	**Capítulo:** 4000 **Monto:** 359,612,620.20 **Partida:** 4311 **Capítulo:** 2000 **Monto:** 8,897,631.84 **Partida:** 2611

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

Capítulo:	3000
Monto:	2,224,407.96
Partida:	3550

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La Subsecretaría de Agricultura de la SECAMPO destinará hasta el 3% para Gastos de Operación del total del presupuesto asignado al Programa; el cual podrá ser ejercido a través de los Capítulos 2000, 3000 y 5000

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General: Impulsar a los productores zacatecanos del sector agrícola para que incrementen su productividad.



Objetivo Específico:

1. Impulsar el proceso productivo a través del otorgamiento del apoyo al diésel para uso agropecuario.
2. Impulsar el incremento a la productividad a través del otorgamiento de apoyos para la adquisición de semillas especializadas de frijol, maíz, trigo, girasol, avena, calabaza, cebada, chía, canola, entre otras.
3. Impulsar la adquisición de fertilizante orgánico y mineral, así como la realización de análisis de suelo.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7ce

	4. Impulsar la adquisición de equipo agrícola, otorgando apoyos en expos y ferias. 5. Fomentar la cosecha y administración del agua, mediante desazolves y rehabilitación de bordos. 6. Fomentar la rehabilitación, tecnificación y equipamiento en Unidades, Distritos de Riego y particulares del estado para tener el abasto suficiente y el aprovechamiento del líquido vital para las actividades agropecuarias y así contribuir al desarrollo sostenible del sector rural, mediante el incremento a la productividad del campo zacatecano. 7.- Fortalecer la producción frutícola del Estado.

6. Población potencial y objetivo

Población Potencial:	Productores agrícolas del Estado de Zacatecas
Población Objetivo:	Productores y productoras agrícolas (personas físicas y morales) del estado de Zacatecas, de bajos ingresos, con predios bajo condiciones de temporal y riego, cuentan con bajos niveles de productividad

7. Cobertura geográfica

Estatal. Preferentemente municipios que de acuerdo al INIFAP se encuentran clasificados como de mediano y alto potencial productivo tanto de temporal como de riego, para los cultivos de frijol, maíz, trigo, cebada, girasol, chía, avena, calabaza, chile, ajo, cebolla, lechuga, destacando Sombrerete, Río Grande, Miguel Auza, Juan Aldama, Francisco R.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

Murguía, Saín Alto, Zacatecas, Fresnillo, Villa de Cos, Pánuco, Guadalupe, Calera, Enrique Estrada, Morelos, Ojocaliente, Luis Moya, Villa Hidalgo, Loreto, Pánfilo Natera, Jerez, Villa González Ortega, Pinos y los municipios comprendidos en las regiones conocidas como cañón de Juchipila y Tlaltenango; así como aquellas regiones, municipios, localidades y ejidos en donde exista demanda de apoyo y las que la Secretaría del campo determine.

8. Programas potencialmente complementarios

Entidad	Programa	Ámbito
CONAGUA	Programa de Apoyo a la Infraestructura hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua	Federal
SADER	Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Federal

Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos

Apoyo 1 Apoyo para la adquisición de Diésel Agropecuario.



Económico

Apoyo individual a productores agrícolas, que tengan una posesión de 20 y hasta 100 hectáreas agrícolas como máximo,
Así como a grupos de productores agrícolas que acrediten su constitución legal con el fin de comprobar la superficie mínima de 20 has y la posesión legal del tractor.
Esto a través de un monedero electrónico para la adquisición de diésel.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

 **Monto**	**$12,000.00** (Doce mil pesos 00/100 m.n.)
 **Periodicidad**	Única por ejercicio fiscal.
 **Temporalidad**	Ejercicio fiscal 2026.

Apoyo 2 **Apoyos para la adquisición de semilla especializada.**

 **Económico**	**Modalidad 1.** Entrega de semilla especializada. Apoyo individual de semilla especializada, el cual será para una superficie de hasta 10 Has., por productor(a), para la adquisición de trigo, avena, , frijol, sorgo, cebada, calabaza, canola, chía, maíz y girasol, entre otras
 **Monto**	**Modalidad 1.** De hasta 50% sin rebasar **$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.)** por hectárea, para la adquisición de semilla de frijol con tratamiento químico, además de semilla de trigo, avena, sorgo, cebada, calabaza, canola y chía. Se considera un apoyo de hasta 50% sin rebasar **$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.)** por hectárea para la adquisición de semilla de maíz y girasol.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

Periodicidad	Única por ejercicio fiscal.
Temporalidad	Ejercicio fiscal 2026.

Este apoyo puede ser convenido con los H. Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, en un esquema de aportaciones 33% para Ayuntamiento; 33% SECAMPO y 34% los beneficiarios., la SECAMPO aportará como máximo lo establecido para cada semilla y respetando un máximo de 10 has., por productor.

Apoyo 3 **Apoyos para la adquisición de fertilizante químico, orgánico mineral y/o análisis de suelo y otros insumos.**

Económico	**Modalidad 1.** Apoyo económico para un análisis de suelo. Apoyo económico individual para análisis de suelo que determine contenido químico, la toxicidad, nivel de pH, la salinidad, etc. y así conocer de qué nutrientes dispone el cultivo por productor. **Modalidad 2.** Adquisición de fertilizantes químicos, orgánico mineral y mejoradores de suelo, etc. Apoyo individual de fertilizante químico, orgánico mineral y otros insumos agrícolas, el cual será para una superficie de hasta 10 Has., por productor(a).

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7ce



Monto	**Modalidad 1:** Hasta 50% del costo total sin rebasar **$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.),** para la realización del análisis de suelo. **Modalidad 2:** Hasta 50% del costo total de la adquisición, sin rebasar **$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.)** por hectárea, con una superficie máxima apoyada de 10 hectáreas por productor

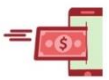


Periodicidad	Única por ejercicio fiscal.



Temporalidad	Ejercicio fiscal 2026.

Apoyo 4	**Apoyos en tractores, maquinaria especializada e implementos agrícolas y equipos.**



Económico	**Modalidad 1** Adquisición de maquinaria, equipo e insumos agrícolas y forestales para el campo. Apoyo individual económico para la adquisición de maquinaria, equipo, llantas para tractor, para remolques y para vehículos para el campo, excepto llantas deportivas; también se consideran apoyos para tubería de conducción y aplicación de agua, hule para invernaderos, acolchados, mallas antigranizo, y todos los conceptos utilizados por los productores agropecuarios. Herramientas e insumos agrícolas y forestales, lubricantes, aditivos, insumos para granjas de traspatio, incluyendo alimentación y cuidado zoosanitario, entre otros conceptos. **Modalidad 2:** Apoyo para la adquisición de Tractores nuevos y usados. Apoyo individual económico para la adquisición de tractores nuevos y usados, con las características

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

		que cada productor requiera para sus actividades agrícolas. **Modalidad 3:** Adquisición de Maquinaria especializada nueva Apoyo individual económico para la adquisición de sembradoras de precisión, alomilladora, drones, cultivadoras, trilladoras, cortadora, segadora, entre otros. **Modalidad 4.-** Adquisición de plantas beneficiadoras de frijol Apoyo individual económico para la adquisición de equipos para beneficio de frijol.
	**Monto**	**Modalidad 1:** Para maquinaria y equipo, el apoyo será hasta del 50% sin rebasar **$25,000.00. (Veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)** Para herramientas e insumos agrícolas y forestales, se otorgará el 50% de apoyo sin rebasar **$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.)** **Modalidad 2:** Tractores nuevos **$250,000.00. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** Tractores usados **$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** **Modalidad 3:** Maquinaria especializada nueva, con apoyo de hasta el 50% del costo, sin rebasar **$100,000.00. (Cien mil pesos 00/100 m.n.)** **Modalidad 4:** Equipo para beneficio de frijol, con apoyo de hasta el 50% del costo sin rebasar **$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.)**
	**Periodicidad**	Única por ejercicio fiscal.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

Temporalidad	Ejercicio fiscal 2026.

NOTA:

En las Expo Ferias Agropecuarias Regionales, Estatales o Internaciones, así como en Eventos Agrícolas Municipales, se podrán llevar a cabo procesos de insaculación, para los cuales el apoyo al productor beneficiario podrá ser de hasta el 100%, o según las solicitudes derivadas de la Jefatura de Oficina del C. Gobernador.

Para la Modalidad 2, los productores beneficiados serán designados mediante insaculación.

Para los beneficiarios de eventos internacionales, se podrán realizar sorteos o asignaciones directas de acuerdo con las solicitudes de los zacatecanos migrantes, Clubes o Federaciones. Para lo cual el zacatecano migrante deberá acreditar ser zacatecano, y por su parte, la productora o productor que se designe para tramitar el apoyo en México deberá cumplir con los requisitos establecidos en estas reglas de operación.

Los beneficiarios del programa, también podrán resultar seleccionados mediante un proceso de insaculación en eventos públicos, los cuales serán presididos por el C. Gobernador del Estado, y el apoyo y/o subsidio de que se trate será pagado en su totalidad por el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Finanzas Estatal y con cargo al presupuesto de la SECAMPO a los proveedores que se designen para tal efecto, con la sola presentación de copia simple de factura y credencial oficial vigente con fotografía; esta modalidad, es con la finalidad de tecnificar el campo y estimular la producción de alimentos, demostrando que el campo es solución y no problema.

Este apoyo puede ser convenido con los H. Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, en un esquema de aportaciones 33% para Ayuntamiento; 33% SECAMPO y 34% los beneficiarios., la SECAMPO aportará como máximo lo establecido para cada apoyo.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

Apoyo 5 **Apoyo para desazolve y bordos.**

 **Económico**	Apoyo individual y/o colectivo, para la implementación de acciones como: captación, conducción, conservación, y distribución eficiente del agua tanto para su utilización en áreas de riego como uso pecuario. El beneficiario podrá realizar su aportación en especie.
 **Monto**	Apoyo de hasta el 50% del costo total de la obra sin rebasar **$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.)**
 **Periodicidad**	Única por ejercicio fiscal.
 **Temporalidad**	Ejercicio fiscal 2026.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

Apoyo 6 **Apoyo para Rehabilitación y equipamiento de distritos, unidades de riego y particulares**



Económico

Modalidad 1. Apoyo para Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de Distritos de Riego.
Apoyo colectivo para la infraestructura hidroagrícola en las zonas de riego dependientes del distrito 034, por medio de la celebración de Convenios con la Comisión Nacional, para aplicación en las siguientes acciones:
a) Infraestructura.
b) Equipo de control y medición.
c) Estudios, proyectos ejecutivos y supervisión.
Este apoyo podrá estar sujeto a las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables al ejercicio 2026 y a su Manual de Operación.

Modalidad 2 Apoyo para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.
Entrega de apoyos para la infraestructura hidroagrícola en las zonas de riego del estado de Zacatecas, por medio de la celebración de Convenios con la Comisión Nacional, para aplicación en las siguientes acciones:
a) Infraestructura.
b) Equipo de control y medición.
c) Estudios, proyectos ejecutivos y supervisión.
Este apoyo podrá estar sujeto a las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables al ejercicio 2026 y a su Manual de Operación.

Modalidad 3. Apoyo para adquisición e instalación de cualquier tipo de infraestructura hidráulica y de riego.
Apoyo individual para adquisición e instalación de cualquier tipo de infraestructura hidráulica y de riego. (Líneas de conducción, Sistemas de Riego, entre otros)

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7ce



Monto

Modalidad 1:

- Hasta 25% del costo total de la rehabilitación, tecnificación y/ o equipamiento, sin rebasar **$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.)**, por parte del Gobierno del Estado. El monto se establecerá de acuerdo a lo señalado en cada convenio realizado y firmado con cada representante del grupo de productores hidroagrícolas.
- En el tema específico de la Asociación de Usuarios de la Presa Leobardo Reynoso, A.C; el apoyo será del 75% sin rebasar $14 ´ 000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 m.n.), en acompañamiento con la participación federal por parte de la CONAGUA.

Modalidad 2: Hasta 25% del costo total de la adquisición, sin rebasar **$2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.)**, por parte del Gobierno del Estado. El monto se establecerá de acuerdo a lo señalado en cada convenio realizado y firmado con cada beneficiario del programa o representante del grupo de productores hidroagricolas.

Modalidad 3: Apoyo directo de hasta 50% del costo total de la adquisición e instalación, sin rebasar **$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**, en el caso de apoyo para adquisición e instalación de infraestructura hidroagrícola.

En el caso de perforación y equipamiento de pozos profundos, el apoyo será de hasta 80% del costo total de la adquisición, sin rebasar **$2,000,000.00. (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).** Los proyectos serán revisados y dictaminados por una Comisión conformado por el Despacho del Secretario y las Subsecretarías de Agricultura y Desarrollo Rural Sustentable.

- Las modalidades anteriores estarán sujetas a disponibilidad presupuestal.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

Periodicidad	Única por ejercicio fiscal.
Temporalidad	Ejercicio fiscal 2026.

Apoyo 7 Apoyo para plantaciones comerciales frutícolas.

Económico	Apoyo para la adquisición de planta frutícola supervisada en su sanidad preferentemente certificada. Las principales especies frutícolas consideradas son los frutales de hueso, además de: manzanos, perales, aguacate, guayaba, limón, lima, Membrillo, nogal, nopal, olivo, higo y vid.
Monto	Hasta 50% sin rebasar los **$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** por beneficiario. En el caso de nopal, hasta el 70 % sin rebasar los **$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** por beneficiario.
Periodicidad	Única por ejercicio fiscal.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

	**Temporalidad**	Ejercicio fiscal 2026.

Apoyo 8 **Apoyo para la adquisición de postes y rollos de alambre.**

	**Económico**	Apoyo individual o colectivo para la adquisición de postes y rollos de alambre.
	**Monto**	Hasta 50% sin rebasar los **$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** por beneficiario.
	**Periodicidad**	Única por ejercicio fiscal.
	**Temporalidad**	Ejercicio fiscal 2026.

NOTA:

En lo referente a el apoyo 2 Modalidad 2. Aportación al convenio celebrado para el otorgamiento de semilla habilitada y/o certificada de frijol. Será considerada la superficie máxima de apoyo que contemple el Gobierno Federal a través de la SADER. En caso de existir aportación federal, el apoyo otorgado a las y los beneficiarios por parte del Gobierno del Estado a través de la SECAMPO, puede ser complementario para cubrir el costo total o bien con cierto porcentaje sin rebasar los montos establecidos para cada semilla. Esta modalidad se podrá convenir con alguna institución del Gobierno Federal.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

10. Selección de las y los beneficiarios

10.1 Criterios de Elegibilidad

I. Productoras y productores, las primeras preferentemente; conforme a la disponibilidad presupuestal según corresponda, presentando expediente técnico y que contenga las cotizaciones de los conceptos solicitados y que se encuentren en contenidos en los Apoyos y Modalidades.
II. Se podrán atender solicitudes que se deriven de las Audiencias Públicas del C. Gobernador del Estado, a petición de la Jefatura de Oficina del Gobernador.
III. Las solicitudes de apoyo deben entregarse preferentemente, dentro de los plazos y las fechas establecidas en la Convocatoria, ante las ventanillas que señale la Instancia Ejecutora y entregar la documentación requerida; la selección de los beneficiarios se hará de acuerdo al cumplimiento de la población objetivo establecida, los criterios, requisitos generales y específicos, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.
IV. Todos los apoyos aquí enunciados estarán sujetos a contar con la suficiencia presupuestal autorizada.

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

10.2 Requisitos de Elegibilidad
Personas físicas:

Ser mayor de edad y presentar original con fines de cotejo y copias, de los siguientes documentos:

I. Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).

II. Formato SIPAB.

III. Para el caso de diésel documento que acredite a grupo de productores su constitución legal, así como posesión legal del tractor.

IV. Documento que acredite la propiedad o en su caso posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por fedatario público).

En los casos adquisición de diésel agrícola, tractores y maquinaria especializada, deberá ser legalizado ante Notario Público (con fecha anterior a la convocatoria del evento);

En los demás apoyos puede ser legalizado ante la Sindicatura de los municipios de estado de Zacatecas.

V. Identificación oficial vigente con fotografía en tamaño real.

VI. CURP en caso de no contenerla la identificación oficial.

VII. Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.

VIII. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

IX. Constancia de Situación Fiscal

X. Cotizaciones de los bienes a adquirir (No aplica para diésel agropecuario).

XI. Para efectos del trámite de pago al beneficiario la Secretaría del Campo podrá generar facturas genéricas que contengan los datos que identifiquen al beneficiario, en los casos en que haya alguna imposibilidad de hacerlo con su RFC. Todos los apoyos aquí enunciados estarán sujetos a contar con la suficiencia presupuestal autorizada.

Para efecto del apoyo del diésel agropecuario deberá exhibir documento legal que acredite la propiedad o en caso la posesión legal de tractor agrícola a nombre del beneficiario, mediante factura, carta factura, órdenes de pedimento y/o cualquier documento notariado.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

En el caso específico del programa de Diésel Agropecuario, los productores beneficiarios en los años fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025 que se acreditaron como propietarios (dueños) del predio (os), deberán presentar únicamente copia de:

1. Identificación oficial vigente (original para su cotejo)

2. Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses
3. Así como deberán firmar los formatos correspondientes.

Para los productores beneficiarios en los años fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025 que presentaron contratos de arrendamiento, deberán presentar todos los requisitos que marca la presente regla de operación, así como nuevos solicitantes.

Persona moral (Para el caso de los apoyos 5,7 y 8)

I.- Solicitud Única de Apoyo (Anexo 1).

II.- Cédula de información de beneficiarios (Anexo 3).

III.- Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.

IV.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

V.- Comprobante de domicilio fiscal.

VI.- Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas.

VII.- Cotizaciones de los bienes a adquirir.

VIII.- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.

IX.- CURP del representante legal.

X.- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por autoridad local).

10.3 Restricciones de Elegibilidad

1. Las productoras o productores que participaron y fueron beneficiados de los apoyos gubernamentales otorgados en el marco del Programa Emergente de Apoyo para la Adquisición de Maquinaria, Equipo, Herramientas e Insumos Agrícolas para Productores Zacatecanos 2021 y Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo 2022, 2023, 2024 y 2025 (específicamente en el apoyo para maquinaria, equipo y tractores no podrán ser apoyados con el mismo concepto; Si el productor ha sido beneficiado con apoyo de tractor o maquinaria especializada, no podrá ser sujeto de apoyo entre ambos conceptos).

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

2. Beneficiarios que no cumplieron en las supervisiones y verificaciones físicas de los apoyos otorgados, no podrán ser sujetos de apoyo durante el presente ejercicio fiscal, reservándose la Secretaría el derecho de revisión.

10.4 Derechos de las y los Beneficiarios

I. Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno, equitativo, con calidad y sin discriminación alguna.

II. Acceder a la información necesaria del programa, su normatividad, recursos y cobertura.

III. Tener la garantía de reserva y privacidad de la información personal que maneje la Dependencia o Entidad (acorde a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas).

IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por cualquier incumplimiento a lo establecido en este documento normativo.

V. Recibir los servicios y prestaciones del programa conforme a este documento normativo, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.

VI. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón de solicitantes.

VII. Recibir asesoría gratuita por parte de las Subsecretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural Sustentable, Direcciones y Departamentos que las integran, así como quiénes funjan como ventanillas de atención respecto al Programa.

10.5 Obligaciones de las y los Beneficiarios

I. Participar de manera corresponsable en el Programa y acciones de desarrollo social a que tengan acceso mediante la Contraloría Social.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

II. Proporcionar la información socioeconómica y general que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.

III. Informar a la Dependencia o Entidad cuando sea beneficiaria o beneficiario de otros programas de desarrollo económico, ya sean federales, estatales o municipales.

IV. Cumplir con la normatividad y requisitos del Programa.

V. Aplicar a los fines autorizados los apoyos recibidos y presentar documentación comprobatoria de las inversiones realizadas.

VI. Aceptar y facilitar revisiones, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SECAMPO y las que ésta determine.

VII. Las demás que se establezcan en las disposiciones legales aplicables.

10.6 Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos

I. No cumplir con las obligaciones anteriormente establecidas.
II. No aplicar los recursos en los conceptos o vertientes de apoyo autorizados por la Instancia Ejecutora.
III. No presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del recurso o concepto de apoyo recibido (factura).
IV. Cuando se compruebe el mal uso del apoyo, se le cancelarán los posteriores en este Programa.
V. Cuando no se realice el pago correspondiente, en caso de tener que realizar alguna aportación.
VI. Si tiene algún adeudo de apoyos anteriores, (papelería y/o monetario o que haya incurrido en el mal uso del apoyo) su solicitud será negativa.
VII. Por reducción presupuestal del Programa. En su caso se deberá notificar al beneficiario para su aceptación de seguir participando.
VIII. Mal uso del apoyo con fines lucrativos, políticos y sociales.
IX. Falsear o presentar inconsistencias en la información proporcionada, en cualquier etapa del procedimiento.
X. Solicitudes o proyectos en los que se incorpore un servidor público vinculado a los apoyos y modalidades señaladas en estas Reglas de Operación o un pariente consanguíneo hasta el cuarto grado y por afinidad, de algún servidor público o ligado directamente a los Programas a cargo de la Secretaría del Campo

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

XI. En caso de que se detecte un posible incumplimiento por parte de los beneficiarios o bien el proveedor a quien se le haya hecho la transferencia con autorización del beneficiario, para que sea este último el que realice la reintegración según sea el caso de un apoyo gubernamental, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

La autoridad responsable del programa notificará al beneficiario o bien el proveedor a quien se le haya hecho la transferencia con autorización del beneficiario sobre el incumplimiento. El incumplimiento se entenderá como infracción de las presentes reglas.
Se le requerirá para que reintegre la cantidad que le haya sido trasferida en un término no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del requerimiento.
Si concluido el término señalado en el párrafo precedente, el beneficiario o proveedor que incurrió en incumplimiento no realiza el reintegro requerido, se dará vista a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Campo para que proceda con los trámites legales a que haya lugar.

11. Proceso de operación o instrumentación

11.1 Planteamiento

No.	Responsable	Acción	Resultado
1	Secretaría del Campo - Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural/Unidad de Planeación y Estadística	Elaboración de Reglas de Operación del Programa	Publicación de Reglas de Operación.
2	Secretaría del Campo - Subsecretarías de Agricultura y Desarrollo Rural Sustentable.	Elaboración y publicación de la Convocatoria del Programa.	Divulgar el Programa y sus beneficios a la población objetivo.
3	Secretaría del Campo - Subsecretarías de Agricultura y Desarrollo Rural Sustentable.	Apertura de Ventanillas para la recepción de Documentos.	Recepción de Solicitudes y observancia de Requisitos.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

4	Secretaría del Campo - Subsecretarías de Agricultura y Desarrollo Rural Sustentable.	Análisis y Dictamen de Solicitudes.	Revisión y análisis de las solicitudes y expedientes se emite un dictamen de viabilidad.
5	Secretaría del Campo - Subsecretarías de Agricultura y Desarrollo Rural Sustentable.	Se realiza el trámite del Oficio de Ejecución	Con el dictamen de solicitudes, el listado de beneficiarios y la cobertura de los mismos, se realiza el trámite ante COEPLA del Oficio de Ejecución.
6	Secretaría del Campo - Subsecretarías de Agricultura y Desarrollo Rural Sustentable.	Entrega de Apoyos y gestión de pagos.	Se avisa el status del mismo a los beneficiario para realizar las inversiones correspondientes, mediante cotejo de la factura y copia de identificación oficial se procede al trámite de pago autorizado
7	Secretaría del Campo - Subsecretarías de Agricultura y Desarrollo Rural Sustentable.	Cierre de Programa.	Se establece la elaboración de informe con los formatos de las metas alcanzadas, que deberá contener los recursos ejercidos, así como una relación de beneficiarios.
8	Secretaría del Campo - Subsecretarías de Agricultura y Desarrollo Rural Sustentable.	Finiquito del Programa	Informe Final del Ejercicio mostrando los indicadores de gestión y resultados y entrega de padrón de beneficiarios.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

11.2 Diagrama de Flujo

 **a. Planeación**	I.- Publicación de Reglas de Operación. II.- Elaboración y publicación de la Convocatoria del Programa.
 **b. Difusión**	Divulgar el Programa y sus beneficios a la población objetivo.
 **c. Recepción de Solicitudes**	I.- Apertura de Ventanillas para la recepción de Documentos. II. Recepción de Solicitudes y observancia de Requisitos.
 **d. Selección de las y los Beneficiarios**	I.- Análisis y Dictamen de Solicitudes. II.- Revisión y análisis de las solicitudes y expedientes se emite un dictamen de viabilidad.
 **e. Producción y/o Distribución de Bienes o Servicios**	I.- Se realiza el trámite del Oficio de Ejecución. II.- Con el dictamen de solicitudes, el listado de beneficiarios y la cobertura de los mismos, se realiza el trámite ante COEPLA del Oficio de Ejecución.

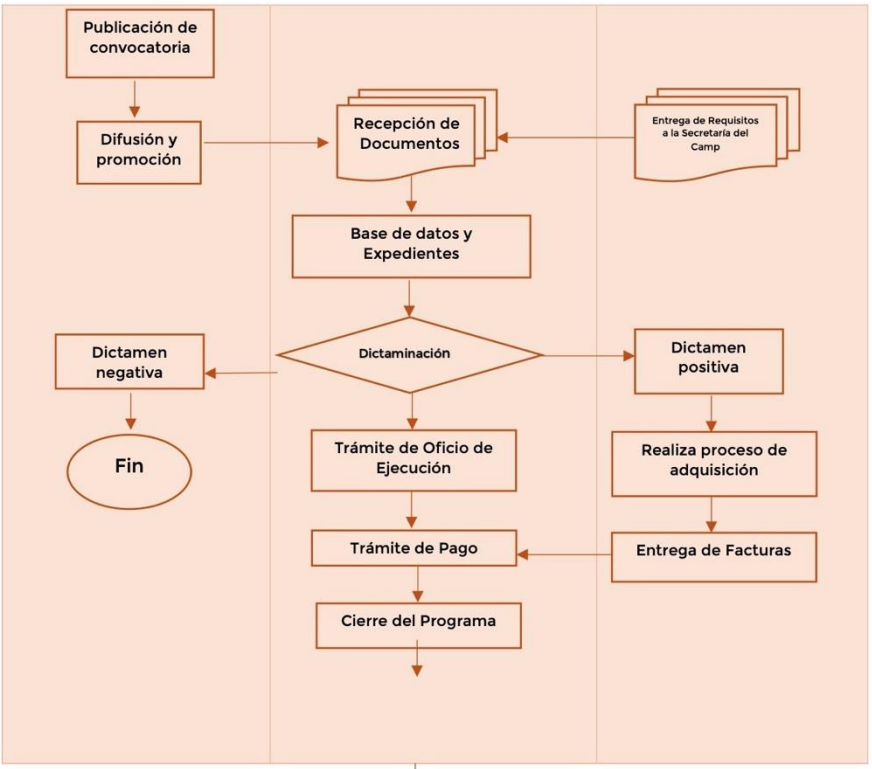
004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

 **f. Entrega de Apoyos**	I. Entrega de Apoyos y gestión de pagos. II.- Se avisa el status del mismo a los beneficiarios para realizar las inversiones correspondientes, mediante cotejo de la factura y copia de identificación oficial se procede al trámite de pago autorizado.
 **g. Seguimiento a las y los Beneficiarios**	I.- Cierre de Programa. II.- Se establece la elaboración de informe con los formatos de las metas alcanzadas, que deberá contener los recursos ejercidos, así como una relación de beneficiarios.
 **h. Comprobación o cumplimiento de resultados**	I.- Finiquito del Programa. II.- Informe Final del Ejercicio mostrando los indicadores de gestión y resultados y entrega de padrón de beneficiarios.

11.3 Diagrama de Carriles

Secretaría del Campo	Subsecretaria de Agricultura	Beneficiario

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce



Fecha	Dependencia	COEPLA	Finanzas	Beneficiaria (o)
Enero a Febrero 2026	Publicación de reglas	Publicación de reglas		
Enero - Octubre 2026	Elaboración y publicación de convocatorias			
Enero-Septiembre 2026	Divulgar programas y beneficios a			

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

	población objetivo.			
Enero-Octubre 2026	Apertura de ventanillas (recepción de solicitudes)			Entrega de solicitudes
Enero-Octubre 2026	Análisis y dictamen de solicitudes			Se entrega dictamen de viabilidad
Enero-Octubre 2026	Se realiza tramite de oficio de ejecución	Autorización de trámite de oficio de ejecución		
Enero - Noviembre 2026	Entregas de apoyos así como trámite de pago ante Coordinación Administrativa		Entrega de trámite de pago del productor	Se realizan inversiones correspondientes
Diciembre 2026	Cierre de Programa e Informe final del ejercicio	Entrega padrón de beneficiarios		Supervisión

12. Ejercicio y comprobación del gasto

I. Avances Físico-Financiero. Se establece la elaboración de informes trimestral, donde se registran los indicadores de avances del ejercicio presupuestal y metas del Programa.

II. Cierre de Programa. Se establece la elaboración de informe con los formatos de las metas alcanzadas, que deberá contener los recursos ejercidos, así como una relación de beneficiarios.

III. Finiquito del Ejercicio. Se determinará como finiquitado el ejercicio, cuando se haya integrado el documento que plasma de manera concreta la conclusión del Programa.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

13. Indicadores de resultados y valor público

En este sentido, se esperan indicadores para los insumos, actividades, productos y resultados (impactos) del programa con las siguientes características:

• **Denominación**

Mide el número de apoyos entregados conforme a las solicitudes recibidas.

Método de cálculo

(Total de apoyos entregados/Total de solicitudes de apoyos recibidas)*100.

• **Unidad de Medida**

Porcentaje.

• **Frecuencia de Medición**

Trimestral.

• **Sentido**

Ascendente.

https://siplandep.zacatecas.gob.mx/

Las Subsecretarías de Agricultura y la de Desarrollo Rural Sustentable, otorgarán puntual seguimiento al cumplimiento de los indicadores de manera trimestral a la Unidad de Planeación y Estadística, en los tiempos establecidos.

14. Seguimiento o monitoreo

Avances Físico-Financiero. Se establece la elaboración de informes trimestral, donde se registran los indicadores de avances del ejercicio presupuestal y metas del Programa.

Las Subsecretarías de Agricultura y la de Desarrollo Rural Sustentable, otorgarán puntual seguimiento al cumplimiento del Programa y realizará la supervisión en campo de las diferentes etapas del mismo, así como el seguimiento a la aplicación de los incentivos gubernamentales otorgados.

Es importante destacar, que las y los servidores públicos designados por los Subsecretarios mediante Memorándum, serán los responsables de atender, responder y solventar las observaciones de las auditorías que se ejecuten por parte de las diversas Instancias Fiscalizadoras, en virtud a que ellos revisarán, analizarán y resguardarán toda la documentación que conforman los expedientes de los productores elegibles de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa.

En complemento a lo anterior, las Productoras y productores cuyas solicitudes resultaron aprobadas deberán atender los requerimientos de información sobre los avances en la aplicación de los incentivos recibidos, así como las visitas de supervisión o verificación.

El seguimiento del proyecto está en función del cumplimiento de las metas programadas y logros alcanzados, presentando un informe trimestral de los avances y logros de los objetivos establecidos en las presentes Reglas de Operación, para efecto del Programa.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

15. Evaluación

Los procesos de monitoreo y evaluación, constituyen una herramienta del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, que tienen como fin, dimensionar el impacto social y económico derivado del ejercicio de gobierno en diferentes niveles, con el propósito de hacer una valoración objetiva de las metas y fines programados, que a su vez, proporcione información para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas, en tal sentido los Programa Presupuestarios del Gobierno del Estado que sean incluidos dentro de los diferentes procesos evaluativos contemplados en el Programa Anual de Evaluación 2026 deberán apegarse a los criterios establecidos dentro del mencionado Programa.

Las evaluaciones externas deberán ser, así mismo, en función de lo que se establezca en el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2026.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

16.1 Instancia Ejecutora

Para los apoyos 1, 2, 3, 4 y 6: Subsecretaría de Agricultura.
Para los apoyos 5, 7 y 8 la instancia ejecutora será la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable de manera independiente, la cual tendrá la facultad para recibir solicitudes, generar convenios de colaboración y se hará responsable del recurso generado a través de los servicios prestados a los beneficiarios, asimismo, tendrá la facultad de realizar trámites de recursos extraordinarios y apoyos necesarios para la operación; así como de responder a las solicitudes de información, seguimiento, evaluación, informes

físicos-financieros, de fiscalización y auditoría que se lleven a cabo dentro del ejercicio de su responsabilidad.

16.2 Instancia Normativa

Para los apoyos 1, 2, 3, 4 y 6: Subsecretaría de Agricultura.
Para los apoyos 5 y 7 la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable.

16.3 Instancia de Control y Vigilancia

Órgano Interno de Control.

16.4 Instancia de Apoyo Operativa

Personal de la Subsecretaría de Agricultura y Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

17. Transparencia y difusión

17.1 Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Una vez publicadas las reglas de operación en el Periódico Oficial, también estarán disponibles en la página web de la SECAMPO http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/ y en las ventanillas de atención de la Secretaría del Campo.

17.2 Difusión

La difusión de la convocatoria para recibir solicitudes se hará en la página web de SECAMPO, además de Facebook, Instagram, radio y televisión, estos últimos en función de la disponibilidad presupuestal.

17.3 Unidades de Transparencia

La Unidad se encuentra a cargo del L.C. Norma Leticia Rangel Rangel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zacatecas, con número de teléfono 478 985 4210 Extensión 1037, así como al correo electrónico utsecampo23@gmail.com

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

17.4 Quejas y Denuncias

En caso de existir una queja o denuncia ésta deberá presentarse en escrito con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de contacto del demandante y deberá ser entregada en la oficina del Órgano Interno de Control de la SECAMPO, a cargo del Lic. José Luis Rodríguez Avalos.- Titular del área de investigaciones del órgano de control de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Campo y Secretaría de Economía, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zacatecas, con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico: pepeluisrodrigueza@gmail.com.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, las y los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana a través de los siguientes medios:

- **Red Estatal de Buzones**
  Instalados en las 58 Presidencias Municipales.
- **Sistema Electrónico de Atención Ciudadana**
  Página: http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx;
  Correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx,

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

Lada gratuita: 800 55 26 26 67

Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución deberán sujetarse a lo establecido en las disposiciones que rigen los procedimientos establecidos en la Secretaría de la Función Pública.

18. Padrón de las y los beneficiarios

Después de cada pago a los beneficiarios y hasta el finiquito del Programa, las Subsecretarías de Agricultura y Desarrollo Rural Sustentable, estarán actualizando el padrón de beneficiarios del Programa mediante el Anexo 1. Cédula de información de beneficiarios individual y Anexo 1. Cédula de información de Colectivos, en los casos que corresponda 30 días posteriores a la entrega del apoyo, hasta la integración del definitivo.

Se notificará de manera oficial a la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA), el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado y será publicado en la página web de la Secretaría del Campo http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/

La integración del Padrón Único de Beneficiarios será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPAB) a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio a la o el beneficiario correspondiente, anexando para este fin la **Cédula de Información de Beneficiarios**.

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

1. Datos Generales del Mecanismo de Participación Ciudadana.

a) **Institución que lo coordina:** Secretaría del Campo.

b) **Área dentro de la institución responsable de la coordinación del mecanismo:** Subsecretaría de Agricultura.

c) **Nombre del mecanismo:** Comité de Contraloría Social del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo.

d) **Objetivo general del mecanismo:** Vigilar el cumplimiento responsable y transparente de los objetivos y metas del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo.

e) **Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Participación social, plan de trabajo y bitácoras de seguimiento.

f) **Requisitos para acceder al mecanismo de participación:** Ser beneficiario del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo.

g) **Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo:** Reglas de Operación del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo.

2. Vigencia: Temporal, de abril a diciembre de 2026.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

3. Tipo de Participación: De monitoreo

4. Modalidad de la Participación: Presencial.

5. Forma o Figura de la Participación: Contraloría social.

6. Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación: Vigilancia.

7. Cobertura Territorial del Mecanismo: Estatal.

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, con el fin de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

NOTA: La conformación de los Comités de Contraloría Social será opcional, atendiendo a las características propias del Programa y la complejidad para la conformación de estos. Aunado a lo anterior, los Comités de Contraloría Social, están regulados por los Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social; en este sentido, el Programa que nos ocupa está clasificado dentro de los Programas Sectoriales de Desarrollo Económico y no Social, y por tanto, no obliga a los ejecutores del Programa para la conformación de dichos Comités. Sin embargo, atendiendo a la transparencia del mismo, y atendiendo a circunstancias propias de los apoyos, se considerará su conformación.

Sección VI. Otros

20. Transitorios y rúbrica de la o el funcionario facultado

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- Los criterios no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Agricultura, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

TERCERO.- En caso de considerarlo necesario, la Secretaría del Campo podrá modificar las presentes Reglas de Operación siempre y cuando sea para mejorar la eficiencia o el sentido de equidad en el cumplimiento de su objetivo de acuerdo con la normatividad establecida.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; asimismo, el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Campo, son responsabilidad de quien los recibe.

EL SECRETARIO DEL CAMPO. MVZ GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES

ZACATECAS, ZAC A 10 DE FEBRERO DEL 2026.

21. Convocatoria y Anexos

El Gobierno del Estado de Zacatecas por conducto de la Secretaría del Campo

C O N V O C A

A personas físicas, dedicadas a la producción agrícola bajo condiciones de temporal y riego, para el cultivo de granos básicos y cultivos industriales a presentar solicitudes para: Impulsar el desarrollo integral de los pequeños productores agrícolas, incrementando su productividad e induciendo el cambio tecnológico, para mejorar su ingreso neto y su calidad de vida.

Cobertura

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

Preferentemente municipios que de acuerdo al INIFAP se encuentran clasificados como de mediano y alto potencial productivo tanto de temporal como de riego, conformados por: Sombrerete, Rio Grande, Miguel Auza, Juan Aldama, Francisco R. Murguía, Saín Alto, Zacatecas, Fresnillo, Villa de Cos, Pánuco, Guadalupe, Calera, Enrique Estrada, Morelos, Ojocaliente, Luis Moya, Villa Hidalgo, Loreto, Pánfilo Natera, Jerez, Villa González Ortega, Pinos y los municipios comprendidos en las regiones conocidas como cañón de Juchipila y Tlaltenango; así como aquellas regiones, municipios, localidades y ejidos en donde exista demanda de apoyo y las que la Secretaría del campo determine.

Población Potencial

Personas físicas, dedicadas a la producción agrícola en las modalidades de temporal y riego, para cultivo de granos básicos y cultivos industriales.

Población Objetivo

Productoras y productores agrícolas, que participen como personas físicas, con predios bajo condiciones de temporal y riego.

Beneficiarios
Criterios de Elegibilidad
Serán elegibles para obtener los Apoyos:

Personas físicas, con prioridad a productoras jefas de familia, así como productoras y productores migrantes repatriados, deportados, víctimas de violencia y desplazados.

Que no hayan recibido apoyo para el mismo concepto de los Programas u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal, en los que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción.

Para la gestión de pago ante la Secretaría de Finanzas será exigible copia de los siguientes documentos:

1. Identificación oficial vigente.
2. CURP en caso de no contenerla la identificación oficial.
3. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
4. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
5. Estado de cuenta bancario con Clabe interbancaria del proveedor seleccionado por el beneficiario.
6. Copia de la identificación oficial vigente del proveedor seleccionado libremente por el beneficiario, con la finalidad de transferir el apoyo gubernamental.

Requisitos de Elegibilidad.

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

Ser mayor de edad y presentar los siguientes documentos:

- Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).
- Formato SIPAB.
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado parcelario, título de propiedad o escritura, entre otros).
- CURP en caso de no contenerla la identificación oficial.
- Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Cotización de los bienes a adquirir.

La sola presentación y recepción de la solicitud y documentación no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Restricciones de elegibilidad.

Las productoras o productores que participaron y fueron beneficiados de los apoyos gubernamentales otorgados en el marco del Programa Emergente de Apoyo para la Adquisición de Maquinaria, Equipo, Herramientas e Insumos Agrícolas para Productores Zacatecanos 2021 y Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo 2022, 2023, 2024 y 2025, que no cumplieron en las supervisiones y verificaciones físicas de los apoyos otorgados, no podrán ser sujetas de apoyo durante el presente ejercicio fiscal.

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

La persona física dictaminada positiva, tiene hasta 30 días naturales a partir de la notificación de autorización, para realizar las inversiones y adquisiciones, de lo contrario se cancela el derecho a recibir el apoyo. También deberá reintegrar el recurso otorgado por la SECAMPO si en la supervisión realizada por personal de ésta misma Secretaría o de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras, se determina que falseó información, que no realizó el proyecto o acciones solicitadas o bien que haya incumplido con las presentes reglas de operación. En este sentido, el requerimiento será mediante procedimiento con intervención de la Coordinación Jurídica de la SECAMPO. El incumplimiento se entenderá como infracción de las presentes reglas.

Características de los apoyos o beneficios

- Hasta el 50% de apoyo sin rebasar $1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) por hectárea; hasta diez hectáreas por productor para la adquisición de semilla de frijol, trigo, avena, sorgo, cebada, calabaza, canola y chía; para la adquisición de semilla

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

de maíz y girasol, se considera un apoyo de hasta 50% sin rebasar $1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) por hectárea y hasta 10 hectáreas por productor.
El apoyo otorgado a los beneficiarios por parte del Gobierno del Estado a través de la SECAMPO, puede ser complementario, todo o en cierto porcentaje, en caso de existir aportación federal.

- Hasta 50% de apoyo para la adquisición de fertilizantes orgánicos, minerales y mejoradores de suelo, sin rebasar $2,000.00 por hectárea y hasta 10 hectáreas por productor, para su aplicación en cualquiera de los cultivos que se establecen en el Estado de Zacatecas.
- Apoyo de diésel agropecuario de $12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 m.n.) por cada productor elegible, considerando la posesión del tractor, así como una superficie a partir de 20 has., y hasta 100 has., agrícolas como máximo.

Periodicidad de los apoyos.

Por única ocasión

Recepción de solicitudes y ventanillas

Se recibirán solicitudes de apoyo en la Subsecretaría de Agricultura y ventanillas de las expos y ferias agropecuarias.

Disposiciones finales

Los elementos técnicos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en las Reglas de Operación del Programa, serán resueltos por la Subsecretaría de Agricultura.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zacatecas., a los ---------días del mes de ------- del año dos mil veintiséis.

EL SECRETARIO DEL CAMPO. MVZ GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

Anexo I. Solicitud Única de Apoyo

SECRETARÍA DEL CAMPO ESTADO DE ZACATECAS — 2026 AÑO DEL PROGRESO ZACATECAS

SOLICITUD ÚNICA DE APOYO

1. DATOS DEL SOLICITANTE

*Nombre _____

*Primer apellido: _____ *Segundo Apellido: _____

*CURP: _____ *RFC con homoclave: _____

*Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Localidad:( )_____ Calle: _____ Tipo de vialidad ( ) No. _____

*Colonia: _____ *Tipo de Asentamiento ( ) *municipio: _____

2.- PROGRAMA DE APOYO: AGRICOLA, INTEGRAL, SÓLIDO E INCLUSIVO

APOYO_____

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TODOS LOS SOLICITANTES	
SOLICITUD	☐
CÉDULA INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS	☐
CURP	☐
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	☐
COMPROBANTE DE DOMICILIO	☐
DOCUMENTOS DE PROPIEDAD	☐
COTIZACIÓN (ES)	☐

REINSCRIPCIÓN DE DIESEL AGROPECUARIO (PROPIETARIOS)	
☐	SOLICITUD
☐	CÉDULA INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS
☐	IDENTIFICACIÓN OFICIAL
☐	COMPROBANTE DE DOMICILIO

4. PERMISOS (DESCRIBIR): _____

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial/)

C. Secretario de la Secretaría del Campo; Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

Atentamente

_____
Firma (o Huella Digital) del Solicitante

5. OBSERVACIONES _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

Zacatecas GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

SECRETARÍA DEL CAMPO ESTADO DE ZACATECAS — 2026 AÑO DEL PROGRESO ZACATECAS

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

DATOS DEL BENEFICIARIO

CURP: | SEXO: H M

APELLIDO PATERNO: | APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (s): | Teléfono:

* *Seleccione la opción que corresponda*

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

INE/IFE	1
Pasaporte	2
CURP	3
Cartilla Militar	4
Licencia de conducir	5
Identificacion Escolar	6
Otro	7

TIPO DE VIALIDAD:

Ampliación	1	Cerrada	8	Pasaje	15
Andador	2	Circuito	9	Peatonal	16
Avenida	3	Circunvalación	10	Periférico	17
Boulevard	4	Continuación	11	Privada	18
Calle	5	Corredor	12	Prolongación	19
Callejón	6	Diagonal	13	Retorno	20
Calzada	7	Eje Vial	14	Viaducto	21
		Ninguna	22		

NOMBRE VIALIDAD: | NUMERO EXTERIOR: | NUMERO INTERIOR

ASENTAMIENTO: | LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO: | CLAVE LOCALIDAD:

ENTRE VIALIDADES:

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Estado civil

Soltero(a)	1
Casado(a)	2
Divorciad	3
Viuda(o)	4
Unión	5

OCUPACIÓN

Hogar	1	Empleado	6	Oficios varios	11
Comerciante	2	Estudiante	7		
Profesiones varias	3	Obrero	8		
Desempleado	4	Diversos	9		
Jubilado/Pensionado	5	Campo	10		

Jefe de familia

	SI
	NO

INGRESO MENSUAL

Ninguno	1
Menos del salario minimo	2
1 vez el salario mínimo	3
2 veces el salario mínimo	4
3 veces el salario mínimo	5
4 veces el salario mínimo	6
5 veces el salario mínimo	7

VIVIENDA

Casa propia	1
Casa rentada	2
Casa prestada	3

Numero de habitantes en la vivienda	
Integrantes familia	
Dependientes económicos	

SERVICIOS

	SI	NO
Electricidad		
Agua		
Drenaje		
Gas		
Teléfono		
Internet		

NIVEL DE ESTUDIOS

Ninguno	1
Primaria	2
Secundaria	3
Preparatoria	4
Carrera técnica	5
Licenciatura	6
Posgrado	7

DISCAPACIDAD

Ninguna	1
Dificultad para caminar o moverse	2
Dificultad para ver	3
Dificultad para oir	4
Dificultad para hablar o comunicarse	5
Limitación mental	6
Dificultad para atender el cuidado	7
Dificultad para aprender	8

TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ninguno	1
IMSS	2
ISSSTE	3
IMSS Bienestar	4
PEMEX	5
Otro	6

GRUPO VULNERABLE

Ninguno	1
Madres solteras	2
Jefas de familia	3
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4
Menores de edad en situación de	5
Personas con discapacidad	6
Víctimas del delito	7

FIRMA

AVISO DE PRIVACIDAD:
Link: http://http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/aviso-privacidad/

45

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

Zacatecas GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA

SECRETARÍA DEL CAMPO ESTADO DE ZACATECAS

2026 AÑO DEL PROGRESO ZACATECAS

BENEFICIARIOS COLECTIVOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CLUNI:

TIPO DE AGRUPACIÓN

Marcar con una "X" el grupo correspondiente

INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL		RFC:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		*Anotar RFC en los casos donde se cuente con el.*
ORGANIZACIÓN CIVIL:		CURP:
COLECTIVO:		*En el caso de Colectivos y Comités anotar CURP del Representante de la agrupación*
COMITÉ:		

DOMICILIO DE LA AGRUPACIÓN

TIPO DE VIALIDAD: NUMERO EXTERIOR: NUMERO INTERIOR

NOMBRE DE VIALIDAD LOCALIDAD:

ASENTAMIENTO: TELÉFONO:

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO: CLAVE LOCALIDAD:

ENTRE VIALIDADES:

UBICACIÓN DE LA OBRA/PROYECTO

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

CLAVE LOCALIDAD:

ASENTAMIENTO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO:

TIPO DE OBRA/PROYECTO:

1	Servicio
2	Obra de infraestructura
3	Obra comunitaria

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Población beneficiada: Hombres: Mujeres:

Nombre de la obra/proyecto:

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA/PROYECTO:

AVISO DE PRIVACIDAD:
Link: http://http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/aviso-privacidad/

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfdf7fce

SECRETARÍA DEL CAMPO ESTADO DE ZACATECAS — 2026 AÑO DEL PROGRESO ZACATECAS

CARTA COMPROMISO

EL QUE SUSCRIBE, BENEFICIARIO DEL "PROGRAMA AGRÍCOLA INTEGRAL, SÓLIDO E INCLUSIVO 2026",

CON EL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD PLENA, AUTORIZO QUE EL MONTO DEL APOYO QUE ME FUE OTORGADO SEA DEPOSITADO DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR DE MI ELECCIÓN

Apoyo _____

CONCEPTOS ADQUIRIDOS

CONCEPTOS : _____ No. DE FOLIO: _____

DATOS DEL PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE: _____ (Nombre (s)) _____ (Apellido_Paterno) _____ (Apellido_Materno)

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____ ESTADO: **Zacatecas**

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

AUTORIZO DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL DEPÓSITO DEL APOYO POR LA CANTIDAD DE $ _____

_____ (CANTIDAD CON LETRA)

LUGAR Y FECHA

SE FIRMA LA PRESENTE EN _____ (LUGAR) EL DÍA: _____ DEL MES DE _____ DEL **2026**

PRODUCTOR BENEFICIARIO

_____ **FIRMA**

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

22. Adendas y Fe de Erratas

Las Adendas o Fe de Erratas para Reglas de Operación se publican en un documento oficial, el cual luego se anexa o se incluye como referencia en la versión final de dichas reglas. No se integran en el texto original, sino que se publican de forma independiente para que el ciudadano sepa que se ha realizado un cambio o corrección.

Integración de adendas

- **¿Qué es una Adenda?** Una adenda es un documento adicional que modifica, agrega o aclara términos de un acuerdo ya existente, sin reemplazar por completo el documento original
- **Publicación:** Se publica como un documento separado que se adjunta al documento original de las reglas de operación. De esta manera, las reglas originales permanecen inalteradas mientras que la adenda provee la información adicional necesaria.

Integración de Fe de Erratas

- **¿Qué es una Fe de Erratas?** Es una corrección a errores menores o involuntarios (como errores tipográficos, de ortografía o de datos menores) que no alteran la validez general del documento.
- **Publicación:** Se publica como una notificación separada. En el contexto de documentos gubernamentales o normativos, se publica en el mismo medio donde se divulgó el documento original, como el periódico oficial u órgano de gobierno. La fe de erratas debe de ser distribuida a todos los que recibieron el documento original para que conozcan las correcciones

La fecha límite para la publicación de Adendas a las Reglas de Operación de los Programas Estatales del Estado de Zacatecas es el **31 de agosto** del ejercicio correspondiente.

Las **Adendas** sólo proceden bajo circunstancias específicas, ampliación o reducción presupuestal, convenios con otras instancias de gobierno o incumplimiento de algún convenio. Es decir por una de las partes ajenas al ejecutivo estatal.

En el caso de las **Fe de Erratas,** para los errores en el documento fuente, en la impresión y publicación del Periódico Oficial Órgano del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, deberán corregirse a través de dicha vía dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la publicación de éste. La Fe de Erratas surtirá efectos el mismo día de su publicación

004ca411302eb07b1a51c8e5e955b77410ddceea0824cbfbf682f7cbedfd7fce

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 11 AL PERIODICO 13_2026.PDF
Secuencia: 5588469

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	***Nombre***:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	***Validez***:	OK	Vigente
Firma	***# Serie:***	00000000000000006775	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2026-02-13T21:21:21Z / 2026-02-13T15:21:21-06:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	4c 9d ff 75 53 7b b0 09 aa d5 ef 00 f2 37 33 85 b5 97 46 58 c4 2a 5c 06 4e 5c 94 cf 10 58 99 dd f2 e6 52 1c e8 cf df d1 76 5c 17 f6 bf df a2 49 21 1a ec 3a 8f 21 b6 98 d6 df 73 19 dd 35 3f c8 88 04 de 61 3f b1 34 79 45 9a fc 55 07 5d c9 05 96 e4 fa a5 0a ff c3 32 5f ae 00 21 22 eb 0f dd 6c 87 50 d2 2a 8f ce 01 74 d3 3c ef be 4f 1a 4f 85 ed 70 93 ae cc 8d b0 f5 5a 66 d0 38 e0 87 1f a2 59 88 66 fa ae 3c 63 37 12 20 aa 3e f8 08 db b1 99 08 64 10 4a 31 c8 b0 9e 83 2a ff 4e a9 06 38 19 3e 59 8a c0 c8 af 03 ea aa 06 63 af 41 b3 95 9a bf de 99 00 86 3a c2 13 a9 6e be af cc 88 e4 51 68 83 24 2b 9e 44 51 3f 26 5a 3f 1b 5b 2c 8c 08 fb 38 90 d9 c6 21 af 60 f4 6a fc a2 a2 2b 28 16 67 c4 0c 56 c3 25 00 aa 20 1a 66 db 43 bf cd d0 1f f3 48 3b 0c 44 77 78 cc 78 45 a8 a2 05			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2026-02-13T21:21:21Z / 2026-02-13T15:21:21-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000006775			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2026-02-13T21:21:21Z / 2026-02-13T15:21:21-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	2299421			
	Datos estampillados:	004CA411302EB07B1A51C8E5E955B77410DDCEEA0824CBFBF682F7CBEDFD7FCE			